CONTRATO No. 293 de 2025

Sardinata, 22 de julio de 2025.

Señores:

FUNDACION CATATUMBO CULTURA DE PAZ Nit: 900.821.335-1, R/L: **LISBEY JOHANNA QUINTERO BOHORQUEZ,** identificado con la CC. 37.390.737 de Cúcuta

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN **AMSAR-MC-032-2025**.

Cordial Saludo:

En atención a que la propuesta presentada dentro del proceso contractual de la referencia satisface los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados, el Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander ACEPTA expresa e incondicional la oferta por usted presentada dentro del proceso de contratación **AMSAR-MC-032-2025**, lo anterior sustentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública; acorde con el siguiente detalle:

CLASE DE CONTRATO	**APOYO LOGISTICO**
OBJETO	"APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARDINATA EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025 FASE MUNICIPAL".
CONTRATANTE	MUNICIPIO SARDINATA
NIT	NIT 800099263-8.
REPRESENTANTE LEGAL	DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.
IDENTIFICACIÓN	1.091.803.820 expedida en Sardinata.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CATATUMBO CULTURA DE PAZ. Nit: 900.821.335-1, RL/: LISBEY JOHANNA QUINTERO BOHORQUEZ, identificada con la CC. 37.390.737 de Cúcuta.
SUPERVISIÓN	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.
DISPONIBILIDAD	No. CD 070902 del 09 de Julio de 2025.

CONDICIONES TÉCNICAS	Los bienes y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación:

FASE MUNICIPAL INTERCOLEGIADOS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PARA INAUGURACIÒN CON DOS CABINAS ACTIVAS AMPLIFICADAS Y CONSOLA DE MÀSTER, SET DE 2 MICROFONOS INALÀMBRICOS, DEBE INCLUIR COSTO DE TRASLADO PARA RECEPCIÒN Y ENTREGA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN EL PUNTO ACORDADO PREVIAMENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO INICIO EVENTO	1	UNIDAD
2	NARRADOR PARA ACTO INAUGURAL	1	UNIDAD
3	HIDRATACION: UNIDADES DE AGUA EN BOLSA DE 300ML	900	UNIDAD
4	HOSPEDAJE 2 DÍAS: HABITACIÓN, PARA REPRESENTANTES DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025 MUNICIPIO DE SARDINATA (SARMIENTO PERALTA, SAN LUIS BELTRAN Y DIVINA ESPERANZA)	94	PERSONA /CASCO URBANO
5	HOSPEDAJE 1 DÍA: HABITACIÓN, PARA REPRESENTANTES DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025 MUNICIPIO DE SARDINATA (I.E EL CARMEN, C.E LAS MESAS Y I.E ARGELINO DURAN)	106	PERSONA /CASCO URBANO
6	DESAYUNO 2 DIAS: COMPUESTO POR CALDO DE COSTILLA O HUEVO, AREPA, CAFÉ O CHOCOLATE	400	UNIDAD
7	ALMUERZO 2 DIAS: COMPUESTO POR PORCIÓN DE AMOZ, 250 GRAMOS DE PROTEINA, PORCIÓN DE ENSALADA, BASTIMENTO, PORCIÓN DE PRINCIPIO Y 600 ML DE LIMONADA	400	UNIDAD

8	CENAS 2 DIAS: COMPUESTA POR SANDWICH DE POLLO CON VEGETALES Y JUGO NATURAL O COMPUESTO POR AREPA O PAN. HUEVOS RANCHEROS, PORCIÓN DE QUESO Y JUGO NATURAL (SARMIENTO PERALTA, SAN LUIS BELTRAN Y DIVINA ESPERANZA)	94	UNIDAD
9	CENA 1 DIA COMPUESTA POR SANDWICH DE POLLO CON VEGETALES Y JUGO NATURAL O COMPUESTO POR AREPA O PAN. HUEVOS RANCHEROS, PORCIÓN DE QUESO Y JUGO NATURAL (I.E EL CARMEN, C.E LAS MESAS Y I.E ARGELINO DURAN)	106	UNIDAD
10	ARBITRAJE: SERVICIO DE ARBITRAJE FUTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO	20	PARTIDOS
11	ARBITRAJE: SERVICIO DE ARBITRAJE FUTBOL DE SALON FEMENINO Y MASCULINO	15	PARTIDOS
12	ARBITRAJE: SERVICIO DE ARBITRAJE BALONCESTO	3	PARTIDOS
13	ARBITRAJE: SERVICIO DE ARBITRAJE BALONMANO	8	PARTIDOS
14	ARBITRAJE: SERVICIO DE ARBITRAJE AJEDREZ	10	PARTIDAS
15	ARBITRAJE: SERVICIO DE ARBITRAJE TENIS DE MESA	8	PARTIDOS
16	ARBITRAJE: SERVICIO DE ARBITRAJE PATINAJE	6	PRUEBAS
17	ARBITRAJE: SERVICIO DE ARBITRAJE ATLETISMO	14	PRUEBAS
18	SUBSIDIO PARA EL DESPLAZAMIENTO Y LOGISTICO PARA LAS I.E SARMIENTO PERALTA, I.E DIVINA ESPERANZA, I.E SAN LUIS BELTRAN	1	GLOBAL
19	AJEDREZ #5 MADERA 45X45X4 CM ARTESANAL NO.5 PROFESIONAL	1	UNIDAD
20	IMPREVISTOS	1	UNIDAD
21	COORDINADOR LOGÍSTICO	1	GLOBAL

	En consecuencia, el suministro de bienes y servicios antes descrito se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía, es decir el proveedor se compromete con la alcaldía a realizar el suministro de bienes y servicios antes descrito, en las cantidades y lugares de la jurisdicción del municipio de Sardinata que le requiera el supervisor del contrato, durante el tiempo de ejecución del contrato y conforme a los valores establecidos en la propuesta.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 39.787.520,00).
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante UN UNICO PAGO acorde con el cumplimiento de las actividades contractuales previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del equipo por el supervisor del contrato, con la presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. **PARÁGRAFO:** El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.
PLAZO- DURACIÓN	El plazo para la ejecución será **VEINTE (20) DIAS** y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal.
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la ley 1150 de 20 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar forma de pago el municipio NO solicitará las garantías para la ejecución contrato objeto del presente proceso.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de máximo cuatro meses siguientes a la firma del acta final del contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja

	salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

La anterior comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*JUAN CARLOS RAMIREZ RAMIREZ*	*Asesor externo contratación*	
Revisó	*EDWARD GOMEZ GARCIA*	*Asesor especializado procesos contractuales*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			